11

Villena se partiçipa; De Una Conformidad la Villa acordo y nombro por sus Comisarios a los Señores D. Fernando Juanes y D. Juan Miguel Spuche Capitulares de este ayuntamiento a quienes por el en virtud de este acuerdo se les da todo el poder y facultad q. se requiere para que en nombre de esta Villa y defensa de su comun concurran a dho congreso y Junta y con lo demas Cavalleros Comisarios del partido confieran traten y acuerden lo que allaren por convenir en defensa de los pueblos seguimiento del Pleito y execucion de las dos Reales Provisiones de que se avisa; Cuyo nombramiento se haga notorio a dhos Señores Comisarios para su aceptacion lo que por mi el presente Escrivano fue executado y de que los aceptaron doi fee = Con que se acavo este ayuntamiento por no aver otra cosa que acordar y lo firmaron el Señor Alcalde mayor y dos Cavalleros regidores por todos conforme a estilo de que yo el Escrivano doi fee =

D. Martin Muñoz Lorenzo

D. Fernando Juanes

Sdo. Juan Perez de Alsevain

D. Juan Miguel Spuche

Ante mi Miguel de Ortega Martinez

Ayuntamiento de 10 de Agosto

A la muy Noble muy Leal y fidelisima Villa de Zecla y Sala Capitular de ella